MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 341.504

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, la Abg. Teresa Quiñonez, la C.P. Carolina Gamarra y la Abg. Teresa Espínola, de la Coordinación mencionada anteriormente, conforme lo establece el Art. 10 inc. 9 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2018 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral" – Ad Referéndum – ID Nº 341.504**, realizada en el marco del Programa "Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) del Programa 3-1-0-12 Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación. El rubro a afectar es el 310 "Productos alimenticios", Fuente de Financiamiento 30 (FONACIDE) del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 10 de abril de 2018, siendo las 10:30 horas se llevó a cabo el Acta de Prórroga considerando que no se presentó la cantidad mínima de ofertas, por tal efecto la convocante prorroga el Acto de Apertura de Ofertas según Adenda N° 1 para el 17 de abril de 2018.

En fecha 17 de abril de 2018, siendo las 10:30 horas se procedió a la apertura del sobre presentado según el siguiente detalle:

Oferente	PRECIO TOTAL OFERTADO
SELTZ S.A.	11.000.-
SOME S.A.C.I.A.	8.800.-

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 1: La representante de la firma SOME S.A.C.I.A. la señora Alicia Insfrán deja constancia que la firma SELTZ S.A. no presenta el Certificado de Producto de Empleo Nacional y el certificado de cumplimiento tributario se encuentra vencido.

Respuesta a la Observación 1: Las observaciones realizadas podrán ser tratadas en el punto 6. Etapa de Análisis en Detalle, del presente Informe de Evaluación, debido a que se refieren a documentos formales.

3. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SOME S.A.C.I.A	SELTZ S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple/SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple/SIPE	No Cumple
SIPE N°	1493174	No Presenta

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se procede a verificar si las firmas oferentes registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que las firmas **SOME S.A.C.I.A.** y **SELTZ S.A.**, no se hallan inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La oferta de la empresa **SELTZ S.A.** es presentada con la firma de la señora María Soledad Quevedo de Salomoni en su calidad de Directora Titular de la sociedad constituida según Acta N° 22 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de abril de 2015, el cual se anexa a continuación:

ACTA No. 22

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

3) **ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-**

Se pasa a considerar la conformación de los Miembros del nuevo Directorio, y por moción de la Señora Diana Salomoni de Malmqvist queda constituida con las siguientes personas; Presidente: Señor ENRIQUE CARLOS SALOMONI JOY, Directores Titulares: Señor JORGE MARIA SALOMONI JOY y Señora MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI, y como Director Suplente la Señora DIANA SALOMONI DE MALMQVIST, y como Síndico Titular: Señor JUAN MARTIN VILLALBA y como Síndico Suplente: Señor PEDRO INSAURRALDE. Las personas designadas estarán en sus funciones hasta el año 2018, Artículo 8ª del Estatuto Social. ----------

La moción de los Miembros del Directorio queda aprobada por unanimidad . --------

Sin embargo, conforme al Artículo Decimo Primero del Estatuto de Transformación de Sociedad formalizada por Escritura N° 15 de fecha 01 de abril de 1995, establece cuanto sigue: *"...ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Presidente con un Director Titular en forma conjunta tendrán el uso de la Firma Social, representando a la sociedad en todos los actos, operaciones y contratos, comprometiéndole de esta manera activa y pasivamente, en actos autorizados por este Estatuto o por el Directorio, cuando así corresponda. La representación de la Sociedad en actos que sean parte de su actividad normal y no comprometan su Activo Fijo será ejercida por el Presidente, con su sola firma..."*, el cual se anexa a continuación:

1. nuevas autoridades que sean por la Asamblea General.-- ARTICULO
2. DECIMO PRIMERO: El Presidente con un Director Titular en forma
3. conjunta tendrán el uso de la Firma Social, representando a la
4. Sociedad en todos los actos, operaciones y contratos, compro-
5. metiéndole de esta manera activa y pasivamente, en actos auto-
6. rizados por este Estatuto o por el Directorio, cuando así co-
7. rresponda. La representación de la Sociedad en actos que sean
8. parte de su actividad normal y no comprometan su Activo Fijo
9. será ejercida por el Presidente, con su sola firma.-- TITULO V.--

Considerando lo establecido en el Estatuto de Trasformación de Sociedad y siendo que, la oferta de la empresa **SELTZ S.A.** es presentada solo con la firma de la Directora Titular la señora María Soledad Quevedo de Salomoni, la Coordinación considera que con tal hecho la firma oferente NO CUMPLE fehacientemente la acreditación de la representación o el uso de la Firma Social, a fin de comprometer u obligar a la persona jurídica.

Siendo el documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente un documento de carácter sustancial, esta Coordinación procede a ELIMINAR la oferta presentada por la firma **SELTZ S.A.**, en virtud a lo establecido en el Art. 60 inc. 3) y Art. 61 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su respectiva oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentada, el detalle de la oferta se encuentra en el **ANEXO 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Considerando que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 28862 emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para el ítem solicitado, se procedió a la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), en el punto 19, el cual puede ser observado en el **ANEXO "APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES".**

Conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto N° 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **SOME S.A.C.I.A.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 956/2016** y la **Resolución N° 1173/2016** se procede al análisis del precio ofertado por la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** y se observa que del precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en las resoluciones mencionadas anteriormente, según puede observarse en el siguiente cuadro:

								SOME S.A.C.I.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Variación**
1	50202310-002	Bidones de Agua mineral sin gas	UNIDAD	BIDON	1	CIMES	7.793	8.800	13

6. ANÁLISIS EN DETALLE

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación.

En fecha 23 de abril de 2018, según Nota UOC N° 402/2018, de, se solicitó a la firma oferente la presentación de las siguientes documentaciones formales:

- ✓ Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, por provisión de bidones de agua mineral, que alcancen en conjunto al menos el 30% (treinta por ciento) del monto máximo a contratar del presente llamado, dentro del periodo 2015, 2016 y 2017.
- ✓ En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.

Cumplido el plazo establecido para la presentación, la firma oferente cumplió en remitir la totalidad de los documentos requeridos en la mencionada nota.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18 y el Anexo E. Documentos de la Oferta.

	SOME S.A.C.I.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple/SIPE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representantes de la firma **SOME S.A.C.I.A.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones considerará los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
  Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).
- **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).
- **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
  El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2015 y 2016).

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en base a los balances de los 2 últimos años (2015 y 2016) de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS

SOME S.A.C.I.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.015	**2.016**	Suma	Promedio
Activo Corriente	687.621.120	1.096.208.783	1.783.829.903	11,04
Pasivo Corriente	109.310.231	52.198.802	161.509.033	
ENDEUDAMIENTO				
	2.015	**2.016**	Suma	Promedio
Pasivo Total	109.310.231	52.198.802	161.509.033	0,04
Activo Total	1.756.084.144	2.148.365.019	3.904.449.163	
RENTABILIDAD				
	2.015	**2.016**	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	16.543.780	161.228.349	177.772.129	0,09
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

(c) Capacidad Técnica:

A fin de calificar la capacidad técnica de la firma **SOME S.A.C.I.A.** la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestre su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica establecidos en la Carta de Invitación y deja constancia que:

Otros documentos.	Cumple/No Cumple
Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.	Cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, por provisión de bidones de agua mineral, que alcancen en conjunto al menos el 30% (treinta por ciento) del monto máximo a contratar del presente llamado, dentro del periodo 2015, 2016 y 2017.	Cumple
En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación).	Presenta

En base al análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye que la firma **SOME S.A.C.I.A.** cuenta con la capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación.

(d) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** la Coordinación Adquisiciones y Contrataciones verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta de Invitación y deja constancia que:

	SOME S.A.C.I.A.
Otros documentos.	**Cumple/No Cumple**
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, por provisión de bidones de agua mineral, que alcancen en conjunto al menos el 30% (treinta por ciento) del monto máximo a contratar del presente llamado, dentro del periodo 2015, 2016 y 2017.	Cumple

Detalle de las copias de contratos ejecutados				
N° de Orden	**Contrato o Factura**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto Total**
1	69/2015	22/12/2015	SENATUR	16.748.000
2	10/2016	22/11/2016	MTESS	29.950.000
3	41/2017	3/10/2017	SAS	80.000.000
*El monto total de los contratos representan más del 30% de monto máximo del llamado.				

Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Copia de Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple
Copia de Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.)	Cumple

En base al análisis de los contratos presentados, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye que la firma **SOME S.A.C.I.A.** cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones considera que la firma **SOME S.A.C.I.A.** pose la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia solicitada en las bases y condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

7. RECOMENDACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **SOME S.AC.I.A.**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral" – Ad Referéndum – ID N° 341.504**, según se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de este Informe, a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con **RUC N° 80020681-9**, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de **Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA Incluido** y por un monto máximo a contratar de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA Incluido**.

2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Abg. Teresa Quiñonez
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Abg. Teresa Espinola
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñemoñe'ã ñe'ã guive
Construyendo el futuro de

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 8492/2018

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - AD REFERENDUM - ID N° 341.504

								SOME S.A.C.I.A					SELTZ S.A.	
Ítem	**Codigo de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	50202310-002	Bidones de Agua mineral sin gas	Unidad	BIDON	1	CIMES	NACIONAL	8.800	8.800	1	SELTZ	Paraguaya	11.000	11.000
								Total	**8.800**				**Total**	**11.000**

Abg. Teresa Quiñonez
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Abg. Teresa Espínola
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ GOBIERNO Jajapo Ñande Ypa'e Construyendo

Aplicación de Margen de Preferencia para Productos Nacionales

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - AD REFERENDUM - ID N° 341.504

						SOME S.A.C.I.A *(Presenta Certificado de Origen N° 28862)*						SELTZ S.A.				
Ítem	**Codigo de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario IVA Incluido + 20%**	**Precio Total**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Unitario IVA Incluido + 20%**	**Precio Total**
1	50202310-002	Bidones de Agua mineral sin gas	Unidad	BIDON	1	CIMES	NACIONAL	8.800	N/A	8.800	1	SELTZ	Paraguaya	11.000	13.200	13.200
									Total	**8.800**					**Total**	**13.200**

Abg. Teresa Quiñonez
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Abg. Teresa Espinola
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

TEKOMBOE HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ñemboheko Ñaguive
Construyendo el futuro Ñe

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1916
Institución: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Adjudicado: SOME S.A.C.I.A

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	50202310-002	Bidones de Agua mineral sin gas	Unidad	BIDON	1	CIMES	NACIONAL	8.800	8.800
								Total	**8.800**

Abg. Teresa Quiñonez
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Abg. Teresa Espínola
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAI
Ñañopenda raguetã ñe'ãga guive
Construyendo el futuro ko

VERIFICACIÓN PRECIO REFERENCIAL DEL DESGLOSE DE PRECIO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - AD REFERENDUM - ID N° 341.504

									SOME S.A.C.I.A.	
Ítem	**Codigo de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Variación**
1	50202310-002	Bidones de Agua mineral sin gas	Unidad	BIDON	1	CIMES	NACIONAL	7.793	8.800	13

									SELTZ S.A.	
Ítem	**Codigo de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Variación**
1	50202310-002	Bidones de Agua mineral sin gas	Unidad	BIDON	1	SELTZ	Paraguaya	7.793	11.000	41

Abg. Teresa Quiñonez
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Abg. Teresa Espínola
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones